



RESOLUCIÓN NÚMERO 012647 DE 2019

“POR LA CUAL REUBICA TEMPORALMENTE A UNA SERVIDORA PÚBLICA”

EL DIRECTOR GENERAL (E) DEL INSTITUTO DE DESARROLLO URBANO DE BOGOTÁ D.C., en ejercicio de sus facultades legales y en especial las conferidas en el Acuerdo No. 19 de 1972 del Concejo de Bogotá D.C., el Acuerdo No. 001 de 2009 del Consejo Directivo del IDU y el Decreto Distrital No. 795 del 20 de diciembre de 2019, y

CONSIDERANDO:

Que por necesidades del servicio, fundadas en la naturaleza de las funciones y la magnitud de los asuntos y actividades inherentes a la Oficina de Atención al Ciudadano, se requiere contar con el soporte técnico para el apoyo a los procesos de comunicación con la ciudadanía y actualización de las bases de datos generales en actividades y programas de la referida dependencia.

Que en la planta de personal del Instituto de Desarrollo Urbano se encuentra vinculada la servidora pública **ELENA MARCELA CUELLAR RODRÍGUEZ**, identificada con cédula de ciudadanía No. 52.710.724, en el empleo de libre nombramiento y remoción denominado **TÉCNICO OPERATIVO, CÓDIGO 314, GRADO 01** de la **DIRECCIÓN GENERAL** del Instituto.

Que las funciones a desarrollar por parte de la servidora pública **ELENA MARCELA CUELLAR RODRÍGUEZ**, implican la ejecución de actividades técnicas misionales y de apoyo, las cuales están encaminadas a facilitar las responsabilidades que demande la Institución en términos de eficiencia y eficacia, tales como: apoyo logístico en el desarrollo de proyectos del equipo de formación y cultura ciudadana; transcripción de listados de participación ciudadana en los diferentes proyectos que desarrolla el Instituto de Desarrollo Urbano -IDU-; consolidación de bases de datos y envío de información estratégica a la ciudadanía.

Que el equipo de servidores públicos que actualmente conforman la Oficina de Atención al Ciudadano es insuficiente para realizar las actividades de soporte a la gestión de la dependencia.

Que mediante Resolución No. 001525 del 17 de abril de 2019, se efectuó la reubicación temporal de la servidora pública **ELENA MARCELA CUELLAR RODRÍGUEZ**, por el término de ocho (8) meses, en la Oficina de Atención al Ciudadano del IDU, a partir del 25 de abril y hasta el 24 de diciembre de 2019.

Que de acuerdo con la naturaleza de las funciones a desarrollar, se hace necesario reubicar temporalmente por el término de seis (6) meses, contados a partir del 25 de diciembre de 2019, a la señora **ELENA MARCELA CUELLAR RODRÍGUEZ**, para desempeñar las funciones antes enunciadas en la **OFICINA DE ATENCIÓN AL CIUDADANO** del Instituto, con la finalidad de garantizar la eficiente prestación de servicios a cargo de dicha dependencia.

En mérito de lo expuesto,



RESOLUCIÓN NÚMERO 012647 DE 2019

“POR LA CUAL REUBICA TEMPORALMENTE A UNA SERVIDORA PÚBLICA”


RESUELVE:


ARTÍCULO PRIMERO. Reubicar temporalmente por el término de ocho (8) meses contados a partir del 25 de diciembre de 2019, a la servidora pública **ELENA MARCELA CUELLAR RODRÍGUEZ**, identificada con cédula de ciudadanía No. 52.710.724, quien desempeña el empleo denominado **TÉCNICO OPERATIVO, CÓDIGO 314, GRADO 01**, para desempeñar en la **OFICINA DE ATENCIÓN AL CIUDADANO**, las funciones enunciadas en la parte considerativa de este acto administrativo.


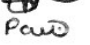

ARTÍCULO SEGUNDO. Los efectos de la presente Resolución regirán de conformidad con la fecha contemplada en el artículo primero de este acto administrativo.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Bogotá D.C. a los veintitrés días del mes de diciembre de 2019.


EDGAR FRANCISCO URIBE RAMOS
DIRECTOR GENERAL (E)


A: Ligia Stella Rodríguez Hernández
A: Salvador Mendoza Suárez
A: Paula Tatiana Arenas González
E: Sebastián Jiménez Leal

Subdirectora General de Gestión Corporativa 
Director Técnico Administrativo y Financiero 
Subdirectora Técnica de Recursos Humanos 
Profesional Especializado STRH 